



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

030

Buenos Aires, 15 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 76/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la contratación de personal idóneo a los efectos de realizar un informe técnico respecto de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública N°1/15 llevada a cabo con el objeto de adquirir un tráiler semirremolque para esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN en su carácter de unidad requirente, acompaña a los actuados antecedentes de la idoneidad del Señor MARIANO RAUL LÓPEZ para llevar a cabo la tarea encomendada.

Que atento el monto estimado de la contratación en ciernes, corresponde imprimir a las actuaciones el carácter de Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que obran en los actuados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

*Mep*



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

030

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia, informando que existe crédito presupuestario suficiente.

Que de los antecedentes obrantes en el expediente, surge que el Señor MARIANO RAUL LÓPEZ (CUIT 20-17331789-2), cumple con los requisitos exigidos en las bases del llamado a contratación.

Que en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, emitió la Orden de Provisión a favor del Señor MARIANO RAUL LÓPEZ.

Que a fs. 22/27 consta el informe técnico objeto de la presente contratación.

Que a fs. 19 obra factura - conformada por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN - emitida por el citado proveedor por un monto total de PESOS DOCE MIL (12.000.-), correspondiente a la entrega y presentación del informe solicitado.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

*mef*



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación de personal idóneo a los efectos de realizar un informe técnico respecto de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública N° 1/15.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con el Señor MARIANO RAUL LÓPEZ (CUIT: 20-17331789-2) por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago que se aprueba por el artículo anterior, por transferencia bancaria, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos dependientes de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 1030

  
Lic. M<sup>o</sup> CELESTE CONDE  
Directoría de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual